

ACTA RESOLUTIVA N° 15

En Montevideo, a los **5 días del mes de setiembre de dos mil diecinueve**, se reúne en sesión ordinaria la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, bajo la Presidencia del Dr. Jorge Basso, Ministro de Salud Pública, con la asistencia de la Dra. Lucía Delgado, Presidenta alterna, y de sus integrantes: Dra. Norma Rodríguez, Enf. Carmen Millán, Dr. Jorge Fernández y Cr. Javier Díaz, representantes titulares y alternos del Ministerio de Salud Pública; Dr. Carlos Oliveras y Dr. Eduardo Henderson, representantes alternos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dr. Alfredo Torres, representante alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada, y con la presencia de la Directora General, Dra. Alicia Ferreira; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director del Área Administrativa, Cr. Rafael Amexis; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas; y de la Asesora Letrada, Dra. Carla Hernández.

Lectura, corrección y firma de Actas N° 14

Se aprueba por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

1.1) Ejecución presupuestal del 3^{er} trimestre.

Se eleva informe. Dirección Administrativa informa en sala.

Se toma conocimiento.

1.2) Informe sobre la evolución de las solicitudes, autorizaciones y realizaciones de los PCI. Impacto de la extensión del IMAE del Sanatorio Americano.

Se eleva informe. Dirección General informa en sala.

Se toma conocimiento.

1.3) Actas N° 01/19, 02/19, 03/19, 04/19, 05/19, 06/19 y 07/19 de la Comisión de Compras.

De acuerdo a lo dispuesto oportunamente, la Comisión de Compras eleva las actas de referencia.

Se toma conocimiento.

1.4) Invitación del Colegio Médico del Uruguay.

Se eleva invitación al evento por el 10° aniversario de la promulgación de la Ley 18.591 del Colegio Médico del Uruguay, a realizarse el próximo 18 de setiembre a las 19:00 horas en la sede del CMU.

Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Ampliación de cobertura del tratamiento con 5-Azacitidina para el síndrome mielodisplásico de riesgo intermedio y LAM.

Se eleva normativa del Síndrome Mielodisplásico modificada, informe de la CTA e impacto presupuestal.

Se aprueba por unanimidad: 1°) Habiéndose cumplido lo establecido en el art. 462 de la ley N° 19.355, y en el art. 12 del Decreto 130/2017, remitir a la Comisión Asesora del FTM la propuesta del FNR de incluir el fármaco 5-Azacitidina en el Anexo B del FTM para el tratamiento del síndrome mielodisplásico de riesgo intermedio y LAM, bajo estricta normativa de cobertura financiera. 2°) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta.

2.2) Incorporación del glecaprevir/pibrentasvir para el tratamiento de los pacientes con Hepatitis C e insuficiencia renal severa, que no pueden recibir sofosbuvir.

Se eleva modificación de la normativa de tratamiento de la Hepatitis C, informe de la CTA e impacto presupuestal.

Se aprueba por unanimidad: 1°) Habiéndose cumplido lo establecido en el art. 462 de la ley N° 19.355, y en el art. 12 del Decreto 130/2017, remitir a la Comisión Asesora del FTM la propuesta del FNR de incluir el fármaco glecaprevir/pibrentasvir en el Anexo B del FTM para el tratamiento de los pacientes con Hepatitis C e insuficiencia renal severa que no pueden recibir sofosbuvir, bajo estricta normativa de cobertura financiera. 2°) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta.

2.3) Renovación de los convenios de cooperación técnica con el IECS.

Se eleva informe. Dirección Técnica informa en sala.

Se aprueba por unanimidad: Renovar ambos convenios con el IECS en los mismos términos.

2.4) Propuesta de auspicio y uso de la Sala Haretche para evento organizado por el CLAEH.

Se eleva informe de la Dirección General y la convocatoria al evento. Dirección General informa en sala.

Se aprueba por unanimidad: 1°) Aprobar el auspicio a la II Pre-conferencia Latinoamericana HSG en Investigación sobre Sistemas de Salud a realizarse el 7 de noviembre de 2019. 2°) Autorizar el uso de la Sala Haretche para la realización del evento.